



**SUSPENSIÓN TEMPORAL DE  
AUTORIZACIÓN PARA LA  
OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
CON TERRAZA**

OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO: PLAZA DE LOS NARANJOS N.º 1. - C.P. 29601 MARBELLA (MÁLAGA) - TEL.F: 952 76 11 00 - FAX 952 76 11 84 - https://sede.marbella.es  
PLAZA LA IGLESIA S/N - C.P. 29670 SAN PEDRO ALCANTARA (MÁLAGA) - TEL.F: 952 80 98 00 - FAX 952 78 93 04

<b>1. DATOS DE LA PERSONA INTERESADA</b>	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		TELÉFONO	D.N.I./N.I.E./N.I.F.
	REPRESENTANTE (en su caso)		TELÉFONO	D.N.I./N.I.E./N.I.F.
	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
	LOCALIDAD	C.P.	PROVINCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	N.I.F. / PASAPORTE / N.I.E. PRESENTADOR		APELLIDOS Y NOMBRE	
	<b>DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN</b>			
	Datos para el envío de los avisos de notificación:			
	Correo Electrónico:		Teléfono móvil:	
	<b>PREFERENCIAS DE NOTIFICACIÓN (*)</b> (Debe marcar sólo una opción): <input type="checkbox"/> Soporte Papel <input type="checkbox"/> Medios electrónicos			

<b>2. DATOS DE LA ACTIVIDAD</b>	ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO (para las actividades recogidas en el Decreto 155/2018, de 31 de julio, se deberá ajustar la denominación a lo establecido en dicho Decreto).				NOMBRE COMERCIAL		
	SITUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO (calle, urbanización u otra descripción)				Nº	LOCAL	PISO

<b>3. TIPO DE ELEMENTOS AUTORIZADOS</b>	<input type="checkbox"/> Mesas y sillas
	<input type="checkbox"/> Elementos accesorios (especificar):.....
<b>OBSERVACIONES:</b>	
.....	
.....	
.....	
.....	

**DOCUMENTOS QUE SE HAN DE ADJUNTAR**

1. **Con carácter general** junto con la presentación de la solicitud de suspensión de la autorización de ocupación de la vía pública, se adjuntará la siguiente documentación administrativa:

- a) Acreditación de la personalidad del interesado y, en su caso, de su representante (fotocopia del D.N.I., N.I.F. o N.I.E.), así como del documento válido en derecho en el que se constate de manera fidedigna la representación (escritura de constitución o cualquier otro documento que lo acredite).

A estos efectos, se entenderá acreditada la representación realizada mediante apoderamiento *apud acta* efectuada por comparecencia personal o comparecencia electrónica en la correspondiente sede electrónica, o a través de la acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamiento de la Administración Pública competente (artículo 5.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

- b) Referencia a la autorización municipal otorgada al establecimiento para la instalación de la terraza o al expediente tramitado a los efectos (fecha de la resolución, número de Decreto, etc).

Marbella, a            de            de 20            .

Fdo.:

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA AUTORIZACIÓN DE TERRAZA ANEXA A ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA.**

Don/Doña \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_, **DECLARO, BAJO MI RESPONSABILIDAD**, que:

- a) Que todos los datos que figuran en el presente documentos y los que lo acompañan son ciertos, y que poseo la documentación que así lo acredita.
- b) Que soy titular del establecimiento ubicado en \_\_\_\_\_ de Marbella, denominado \_\_\_\_\_, en el que ejerzo la actividad de \_\_\_\_\_
- c) Que tengo concedida autorización municipal para la instalación de una terraza anexa a mi establecimiento de hostelería.
- d) Que desde el 14 de marzo, fecha en la que se aprobó el Real Decreto 463/2020, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, suspendí la ocupación de la vía con la referida terraza.
- e) Que respecto al reinicio de la ocupación de la terraza declaro (*marquese la casilla que corresponda*):
- Que desde el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020 he reiniciado dicha ocupación.
- Que me comprometo a poner en conocimiento del Ayuntamiento, con carácter previo a la reinstalación de la terraza, la fecha exacta en la que volveré a instalar los elementos que conforman la misma.
- f) Que tengo pleno conocimiento de que la presente declaración responsable ha de presentarse ante el registro general de documentos del Excmo. Ayuntamiento de Marbella con anterioridad al 15 de agosto de 2020.

Marbella, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_.

Fdo.:

**NOTA INFORMATIVA:** El apartado 4 del artículo 69 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que “La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

La resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.”.

**PROTECCION DE DATOS:** De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE 6 Diciembre 2018), se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Marbella, siendo el encargado del tratamiento el Negociado de Vía Pública, encontrándose el Delegado de Protección de Datos en Plaza de Los Naranjos, s/n, dpd@marbella.es, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos.

La finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración Pública, sin que los mismos sean cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal (artículo 11.2, letra b, de la mencionada Ley Orgánica),

El tratamiento de los referidos datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. La presentación de esta declaración supone una clara acción afirmativa en relación al tratamiento de sus datos personales incorporados a la misma.

Podrá usted ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del referido Reglamento (UE) 2016/679 (Acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición), dirigiéndose al responsable del tratamiento, a través del correo habilitado para el Delegado de Protección de Datos, o a través de la red de oficinas de asistencia en materias de registros.

Asimismo, le indicamos que podrá usted presentar reclamaciones ante el Consejo Andaluz de Transparencia y Protección de Datos (Plaza Nueva, nº 4, 5ª planta, 41001, Sevilla. Tlf. 955041408, Fax 955548000, dirección de correo electrónico: [ctpdandalucia@juntadeandalucia.es](mailto:ctpdandalucia@juntadeandalucia.es)).

Dado que el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, determina que “los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentran en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección. Las Administraciones Públicas deberán recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto”. Por el presente, en virtud del Art. 28, apartados 2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas

**SUSPENSIÓN TEMPORAL DE  
AUTORIZACIÓN PARA LA  
OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
CON TERRAZA**

- NO ME OPONGO a que el Ayuntamiento de Marbella recabe documentos e información en relación a este procedimiento para la suspensión de la autorización de ocupación a que se contrae.
- ME OPONGO** a que el Ayuntamiento de Marbella consulte o recabe documentos relacionados con este procedimiento para la suspensión de la autorización de ocupación a que se contrae.

De conformidad con la Disposición adicional octava de la ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre. Potestad de verificación de las Administraciones Pública: Cuando se formulen solicitudes por cualquier medio en las que el interesado declare datos personales que obren en poder de las Administraciones Públicas, el órgano destinatario de la solicitud podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias.

Marbella, a            de            de 20            .

Fdo.:

**Sr/a. Alcalde/sa del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.**